



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

VNR/vnr

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 2976, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 18 AGO 10 *47709

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Seftón Moubray Elsdale Cadell, RUN 4.894.154-0, ex funcionario de la Universidad de Talca, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que no procede considerar en el cálculo de la pensión del interesado la Asignación Profesional que se indica en el certificado de fecha 31 de julio de 2009, de la citada casa de estudio que se adjunta al expediente, por no tener el carácter de imponible, debiendo en su lugar incorporar la Asignación Especial Universitaria que sí tiene esa calidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

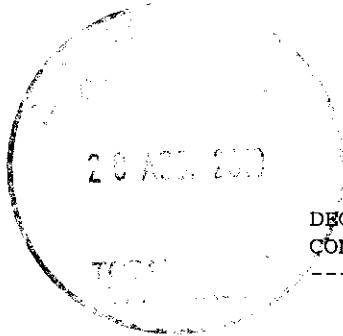
Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto.	

03 MAYO 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO 2976

Santiago, 08 de Abril de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: ELSDALE CADELL SEFTON MOUBRAY, RUT: 04894154-0, de U. DE TALCA.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

17 AGO 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 47709

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: ELSDALE CADELL SEFTON MOUBRAY, RUT: 04894154-0, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 362.824.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
PUBLICO	2118	15/06/1988

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	371.822
	01 de Diciembre de 2005	\$	385.282
	01 de Diciembre de 2006	\$	393.450
	01 de Diciembre de 2007	\$	422.723
	01 de Diciembre de 2008	\$	460.303

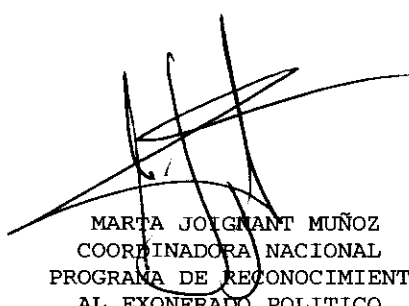
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Enero de 1988 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO